

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INGENIERO IN SITU DE PUERTOS TERMINAL PORTUARIO DE MATARANI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO

Tiene por objeto contratar los servicios de un (01) profesional de la especialidad de Ingeniería Civil, que se encargará de la supervisión y coordinación in situ, de los trabajos que se efectuaran para la construcción de obras portuarias del Terminal Portuario de Matarani que corresponden al proyecto denominado; "Sistema de recepción, almacenamiento, embarque de minerales y amarradero F, en la Bahía Islay"

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar consiste en el control y seguimiento en obra, de las labores que realizará la empresa supervisora, en cumplimiento de su función de revisar el expediente técnico de obra y supervisar la ejecución de las obras y el suministro y montaje del equipamiento del Proyecto "Sistema de Recepción, Almacenamiento y Embarque de Minerales y Amarradero "F" en la Bahía de Islay".

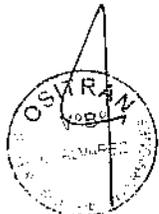
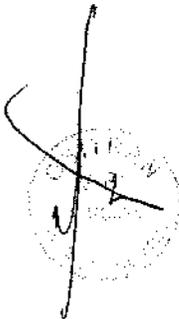
El Ingeniero in situ, formará parte del Plantel del equipo supervisor de OSITRAN, bajo la dirección y coordinación del Supervisor de Inversiones de Puertos, quien ejercerá la Coordinación Central de la Supervisión del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Puerto del Terminal Portuario de Matarani.

El Supervisor de Inversiones de Puertos depende de la Jefatura de Puertos de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

3. PERFIL DEL INGENIERO IN SITU

Se requiere un Ingeniero Civil Colegiado, con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional; y con probada experiencia en:

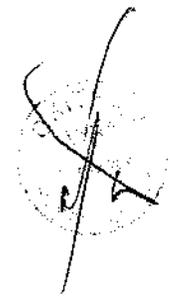
- Elaboración, revisión y/o supervisión de Proyectos de Ingeniería de Infraestructura Vial, edificaciones, pavimentos y/o puertos, no menor de tres (03) años.
- Supervisión y/o inspección de Infraestructura Vial, edificaciones y/o pavimentos y/o puertos, que incluya la Especialidad de Metrados, Costos y Presupuestos, no menor de dos (02) años
- Conocimientos de estimación de valorizaciones de obra, llenado del cuaderno de obra, Liquidaciones de obra (01) año.
- Disponibilidad para viajar y/o residir en el interior del país
- Conocimiento de los siguientes software:
 - Entorno Microsoft (Excel, Word, Power Point)
 - MS Project
 - Autocad paquetes que se integran (land development, civil 3D entre otros)
 - S-10 (no indispensable)
- Conocimiento del idioma inglés (no indispensable)
- Experiencia en la ejecución y/o supervisión de proyectos de inversión de infraestructura de Contratos de Concesión.



La experiencia del Postor será sustentada mediante documentos que expresen la constancia de su actuación en las actividades antes señaladas.

4. FUNCIONES DEL INGENIERO IN SITU

- a) Reportar y coordinar con el Supervisor de Inversiones de Puertos, aspectos relacionados con la supervisión de los Contratos de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación de los puertos que le sean asignados.
- b) Tener conocimiento general del Contrato de Concesión, en lo referente al Proyecto de Ingeniería de Detalle, ejecución del proyecto, control de cambios y/o modificaciones y liquidación y reconocimiento de la inversión final.
- c) Revisar, evaluar y formular observaciones si es necesario, de cada uno de los informes de avance mensual, así como de los informes especiales que presente el supervisor de obras contratado.
- d) Revisar y evaluar los Informes de Levantamiento de Observaciones que presente la empresa supervisora, de ser el caso.
- e) Verificar el correcto llenado del cuaderno de Obra, efectuando el seguimiento a las respuestas que hagan las partes a cada una de las consultas efectuadas y verificando que el mismo se encuentre al día.
- f) Verificar la correcta ejecución de las partidas de obra, conjuntamente con el supervisor, revisando los metrados de los avances realmente ejecutados, así como los rendimientos de obra.
- g) Coordinar con los especialistas de la empresa supervisora, la debida presentación de los documentos y controles de obra, tales como controles topográficos, batimétricos, ensayos de concretos, aceros, granulometría, metrados, análisis de precios unitarios nuevos, planos de replanteo, pruebas de campo, controles de impacto ambiental, entre otros.
- h) Verificar periódicamente el cumplimiento de la oferta técnica del supervisor en lo referente a los recursos humanos y logísticos ofrecidos, tales como personal técnico, administrativo y de apoyo, campamento, camionetas, equipos de cómputo, oficinas, laboratorios, requerimientos solicitados por OSITRAN, etc.
- i) Velar en coordinación con la empresa supervisora, por el cumplimiento de las medidas de seguridad en obra, el correcto uso de los uniformes, charlas para evitar accidentes, correcta señalización, etc.
- j) Revisar y emitir opinión de las valorizaciones mensuales que presente la empresa supervisora, en virtud del avance de obra, el calendario de ejecución y el cumplimiento de su oferta técnica – económica.
- k) Atender las consultas de obra solicitadas por el Supervisor de Inversiones de Puertos, cuando este las solicite.
- l) Otras actividades que le sean asignadas por el Supervisor de Inversiones o el Jefe de Puertos, con relación al objeto de sus servicios.



5. SUPERVISIÓN

La supervisión integral del trabajo del Ingeniero In Situ será realizada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, a través del Supervisor de Inversiones de Puertos.

6. ENTREGABLES

Durante la etapa de prestación de los servicios, el Ingeniero In Situ presentará a la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, los siguientes Informes:

- Reportes semanales de avance que incluyan sesión fotográfica.
- Un Informe mensual de avance, indicando cada una de las acciones realizadas en el mes, que contenga el objeto, antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones. El Contenido será referido al cumplimiento de sus funciones.
- Un Informe de Revisión de cada uno de los Informes de Avance Mensual presentados por la empresa Supervisora.
- Otros Informes especiales que solicite el Supervisor de Inversiones de Puertos, referidos al control de calidad, solicitudes de cambios, ampliaciones de plazo, liquidación de obra, entre otros.

Los Informes del Ingeniero In Situ serán entregados a OSITRAN, dentro del plazo que se solicite.

Todos los informes que elabore el Ingeniero In Situ los presentará en medio escrito, un original y una copia, debidamente visado y sellado y en medio electrónico (via correo electrónico).

7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Ingeniero In Situ guardará estricta reserva y no revelará por ningún medio cualquier información y/o documentación a la que tendrá acceso y la que sea proporcionada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, como consecuencia de la prestación del servicio. Asimismo, toda la documentación que se genere durante la prestación de sus servicios constituirá propiedad de OSITRAN y no podrá ser utilizada para fines distintos, sin consentimiento escrito de OSITRAN.

8. PLAZO

El plazo referencial del presente Contrato es de diez (10) meses o hasta que el proyecto asignado haya sido concluido y liquidado, el que sea mayor.

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El valor referencial y la forma de pago para la presente Convocatoria se detallan a continuación

Valor Referencial: S/. 11,000.00

Forma de Pago:

- De manera mensual contra la conformidad de su informe de avance presentado que será revisado por el Supervisor de Inversiones de Puertos.

10. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

OSITRAN, con cargo al contrato de la empresa supervisora, podrá proporcionar al ingeniero In Situ, una oficina dentro del campamento de obra, que cuente con equipo de cómputo y otras facilidades según la necesidad del servicio; asimismo, acceso al correo electrónico de OSITRAN.

Considerando que los trabajos deberán efectuarse en el puerto, OSITRAN asumirá el costo que irrogue el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el plazo que dure la contratación.

11. RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO IN SITU

El Ingeniero in Situ asumirá ante OSITRAN, la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados.

12. PENALIDADES

Por el atraso en la presentación de los Informes del Ingeniero In Situ, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, Contrato y Normas Legales vigentes.

